


Comisión de Ordenamiento Territorial

	ACTA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - COT	Fecha: 30/09/2014
		Hora: 3:00 -5:30 P.M.
Sesión virtual a través del correo: secretariatecnicacot@dnpp.gov.co		

ASISTENTES			
MIEMBROS COT ¹			
N°	Nombre	Cargo	Representa a
1	Sandra P. Devia	Directora de Gobierno y Gestión Territorial	Ministerio del Interior (delegada Ministro)
2	Camila M. Aguilar	Secretaria Técnica de la COT y Directora de Desarrollo Territorial Sostenible	Departamento Nacional de Planeación - delegada Director)
3	H.R. Fernando Sierra	Honorable Representante	Cámara de Representantes
4	Luis Alfonso Escobar	Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (delegado Ministro)
5	Alonso Cárdenas	Director de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (delegado Ministro)
6	Juan Antonio Nieto	Director General	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
7	Hugo A. Sánchez	Decano Facultad de Ingeniería Geográfica y Ambiental - UDCA	ASCUN – Universidades Privadas
8	Beatriz Nates	Universidad de Caldas	ASCUN – Universidades Públicas.

ORDEN DEL DIA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1) Verificación del Quorum
- 2) Concepto COT sobre el proyecto de Ley 196 de 2014 “por medio del cual se le otorga la categoría de distrito a Riohacha, con base en los análisis realizados previamente por la COT y consignados en los documentos de soporte enviados en la convocatoria a esta sesión.
- 3) Propuestas y consideraciones

¹ La convocatoria a la sexta sesión de la COT se envió el 19 de septiembre a todos los miembros de la COT y a las siguientes entidades como invitados: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio y Turismo y Ministerio de Minas y Energía.

Comisión de Ordenamiento Territorial

La reunión se desarrolló de acuerdo con el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por los asistentes.

- 1) Por parte de la Secretaria técnica de la COT se procedió a verificar el quorum y se dio por instalada la sesión. El Quorum se obtuvo con los ocho (8) asistentes presentes en la sesión virtual.

Por parte de la Secretaria Técnica se informa que el día anterior (29 de septiembre) se recibió una comunicación vía correo electrónico, de la Cámara de Representantes, solicitando prorrogar el plazo para emitir el concepto sobre Riohacha. Esta solicitud no fue acogida, por ser extemporánea de acuerdo con los plazos establecidos por el Art. 4 del Reglamento Interno de la COT en el cual las propuestas al orden del día deben hacerse por lo menos con cinco (5) días de anterioridad a la sesión citada. (Ver anexo Solicitud)

- 2) Se solicita emitir el Concepto COT (favorable o desfavorable) sobre el proyecto de Ley 196 de 2014 "por medio del cual se le otorga la categoría de distrito a Riohacha. Lo anterior con base en los análisis realizados previamente por la COT y consignados en los documentos de soporte enviados el pasado 19 de septiembre con la convocatoria a esta sesión.

Todos los participantes emitieron un concepto favorable. Algunos de ellos expresaron comentarios que se incluirán como parte del concepto. Estos son:

Hugo Sanchez - UDCA:

Mi concepto es favorable. Solicito que en el texto del Artículo 1° del Acuerdo se elimine la segunda parte, porque el concepto de la COT es sobre la conveniencia de la creación del distrito, no por el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Ley 1617, Artículo 8°.

Alonso Cárdenas – MVCT:

De acuerdo al concepto 2014EE0046507 del 5 de Junio de 2014, este Ministerio se pronunció favorablemente, sin embargo en dicho concepto se hicieron apreciaciones y recomendaciones que sintetizamos a continuación para que sean tenidas en cuenta:

Considerar que dentro del proceso, una vez aprobado su cambio de régimen municipal a distrital, este deberá adelantar los trámites que se requieran para dar cumplimiento a sus competencias en materia de ordenamiento territorial, definidas en el numeral 3 del artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. En particular las relacionadas con dividir el territorio distrital en localidades, de acuerdo a las características sociales de sus habitantes, y atribuir competencias y funciones administrativas.

Tanto el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito como el régimen de actuaciones, sanciones y licencias urbanísticas seguirán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y decretos reglamentarios.

Comisión de Ordenamiento Territorial

Revisar, a la luz del proyecto de ley y los documentos de soporte presentados, la procedencia de la consulta previa con los pueblos indígenas, "teniendo en cuenta que en la documentación presentado por el municipio de Riohacha se justifica el tema cultural desde el punto de vista de la importancia de la comunidad Wayuu".

Para determinar los beneficios que se otorgan a los distritos, se deberá tener en cuenta exclusivamente el régimen establecido por la Ley 1617 de 2013.

Luis Alfonso Escobar – MADS:

Emito mi concepto favorable al punto número dos del orden día. Subrayando nuestras observaciones:

El Distrito no cumple con los requisitos para ser autoridad ambiental según la ley 99 de 1993 y se deben atender las consideraciones del Ministerio de Hacienda y los demás miembros de la COT.

HR Fernando Sierra – Cámara de Representantes:

Emito concepto Favorable con una salvedad en representación de la Cámara de Representantes. Dicha salvedad hace referencia a la importancia de contar con el estudio de viabilidad financiera por parte del Municipio, que fue solicitado por la DNP.

Síntesis del Concepto :

De acuerdo con las respuestas enviadas por los ocho (8) participantes, la Secretaria Técnica informa que se obtuvo el siguiente resultado:

Concepto favorable: Ocho (8) conceptos, de los cuales La Cámara de Representantes hace la salvedad de que se debe contar con "el estudio de viabilidad financiera por parte del Municipio, que fue solicitado por la DNP".

Al respecto la secretaria Técnica hace la siguiente Nota Aclaratoria: La Secretaría Técnica se permite aclarar que el estudio de viabilidad financiera solicitado al Municipio es una recomendación de la COT, en la quinta sesión realizada el 12 de agosto de 2014

Con base en lo anterior la COT, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE.**

Esta decisión será formalizada mediante Acuerdo de la COT, con base en el modelo de referencia enviado en la convocatoria y teniendo en cuenta las recomendaciones de la sesión.

3) Propuestas y recomendaciones.

Beatriz Nates – Universidad de Caldas: *estamos pendientes para reunimos a hablar del último documento circulado donde desde la COT, aportaremos al Plan de Desarrollo Nacional y además, aprovechar para aclarar la inclusión de lo que regionalmente ha generado mucha expectativa con los llamados Centros de Conocimiento Regional al Observatorio.*

Comisión de Ordenamiento Territorial


Por parte de los demás asistentes no se recibieron propuestas ni recomendaciones

A las 5:30 de la tarde la Secretaria Técnica de la COT agradece a los asistentes y se da por terminada la sesión

ACCIONES ACORDADAS

La Secretaría Técnica de la COT formalizará el Concepto Favorable sobre el Proyecto de Ley 196/2014, mediante Acuerdo de la COT, con base en el modelo enviado en la convocatoria, teniendo en cuenta las recomendaciones de la sesión y siguiendo los pasos establecidos en el Reglamento Interno de la COT (Acuerdo 01 de 2011, Artículo 17).


Sandra Patricia Devia R.
Ministerio del Interior
Presidente COT


Camila Maria Aguilar L.
Departamento Nacional de Planeación
Secretaria Técnica de la COT